



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BBVA COLOMBIA
Demandado	CARLOS ALBERTO ARANGO ZEA
Radicado No.	05001-31-03-004 2017 00288 00
Decisión	Traslado cuentas secuestre
Auto UV	778

Se incorpora al presente libelo y se pone en conocimiento de las partes, por el termino de diez (10) días las cuentas parciales allegadas por los auxiliares de la justicia (secuestres fls. 152-155 presente cdno), de conformidad con los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--